

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14160** VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 201/2010, en el que figura como deudora "Talleres Gailur, S.L.U." por auto de 25 de marzo de 2011, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición de la deudora sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

La deudora ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Vitoria-Gasteiz, 25 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110027989-1